EXPTE. D- 2949 /14-15





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo los actos conmemorativos por el 100° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Crotto, Partido de Tapalqué.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objeto declarar de Interés Legislativo el acto y los festejos que se realizarán en la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, al conmemorarse el 23 de Octubre de 2014, el 100° Aniversario de su fundación.

Ésta iniciativa surge por la recepción de la Resolución N° 422 emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué, dirigida a éste cuerpo legislativo solicitando la Declaración, junto con una reseña histórica de la localidad, así como también del cronograma de los festejos.

La localidad de Crotto se encuentra ubicada en el centro de la provincia de Buenos Aires, en el partido de Tapalqué.

Bajo la gobernación del Dr. Marcelino Ugarte por la Resolución del 23 de Octubre de 1914, se procedió a la aprobación de los planos para la fundación del pueblo.

El lugar recibe su nombre, por ser éste el apellido de los propietarios de los terrenos donados para la Estación del Ferrocarril del Sud, Sres. José Camilo Crotto y José Enrique Crotto.

La localidad cuenta con 247 habitantes según datos del INDEC del año 2010, el nivel de vida de la población en general es satisfactorio. Las instituciones del pueblo son, Crotto Futbol Club, Jardín de Infantes N° 903, Fortín Tradicionalista "El Amanecer", Iglesia Nuestra Señora de Luján, Biblioteca Pública Rural, Centro de Jubilados, la Escuela Primaria N° 8 "Hipólito Yrigoyen" que funciona en doble jornada, un jardín de infantes y un anexo de la Secundaria Básica N° 1 de Tapalqué.

WALTER J. ABARCA Diputado Bloque Frente Para la Victoria

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.